



Resolución Suprema N° 027-2009-ED

Lima, 02 de setiembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, se establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del precitado Fondo, creado por Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 9° del mencionado dispositivo legal, establece que el Consejo de Administración del FONDEP es el máximo órgano encargado de la administración del Fondo. Está constituido, entre otros, por un representante de los Gobiernos Regionales, por un período de cuatro años;

Que, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros comunica mediante Oficio N° 1353-2007-PCM/SD, la designación del señor Ángel María Manrique Linares como representante de los Gobiernos Regionales, ante el antes referido Consejo, en consecuencia resulta necesario su designación, dando por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 027-2006-ED;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor David Jiménez Sardón, como representante de los Gobiernos Regionales, ante el Consejo de Administración del FONDEP, efectuada mediante Resolución Suprema N° 027-2006-ED.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha, al señor Ángel María Manrique Linares, como representante de los Gobiernos Regionales, ante el Consejo de Administración del FONDEP.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación